Empresa Industrial y Comercial del Estado

**RAD. IP001202501UNIR**

La Unión, Antioquia, 30 de enero de 2025.

Señora,
**DANIELA VELASQUEZ LUGO**
C.C. 1.060.654.445
Dirección: Calle 29 70 24
Correo:futurocorporacion@gmail.com

**ASUNTO:** Carta de Invitación a Manifestar Interés.
**REFERENCIA:** Proceso de contratación Nro. I.P. 001 DE 2025

Cordial saludo,

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - "UNIR" EICE, envía la presente carta de invitación, en la cual se insta manifestar interés por medio de correo electrónico gerencia.edsunir@gmail.com[1] de acuerdo con los formatos, términos y medios dispuestos en el documento adjunto, con ello, se le recomienda al invitado leer bien las condiciones estipuladas en la carta instructiva de manifestación de interés.

Se adelantará el proceso de selección denominado INVITACIÓN PRIVADA Nro. I.P. 001 DE 2024, con fundamento en el *artículo 14 del Acuerdo Nro. 002 de 2024, manual de contracción adoptado por la empresa,* en el cual se determinan las diferentes modalidades de selección de futuros contratistas.[2]

El proceso de selección de la referencia tendrá por objeto: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA*

Empresa Industrial y Comercial del Estado

Así mismo, para el presente proceso de selección se destinará un presupuesto oficial correspondiente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L.C. ($ 387.391.629), los cuales se encuentran respaldados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nro.5 del 24 de enero de 2025 por valor de $ 387.391.629 y unos aportes en especie (materiales) por parte del Departamento que ascienden a la suma de ($ 185.500.000) y un servicio en especie (Maquinaria pesada) por parte del municipio por valor de $22.168.612.

[1] *Artículo 18 – "procedimiento para la apertura de procesos de invitación privada" literal a. manifestación de interés.*
[2] *Acuerdo 002 de 2024 "artículo 14° modalidades de selección: son: a) invitación abierta,* ***b) invitación privada,*** *c) contratación directa y d) celebración de convenios y/o contratos de asociación y/o de alianzas estratégica con los particulares.*

Teniendo en cuenta la cuantía y el objeto del presente proceso de contratación, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 17 así:

> *"Artículo 17°. Invitación privada: La Empresa contratará a través de la modalidad de invitación privada cuando el presupuesto oficial de la respectiva contratación sea superior a (201 SMMLV) e inferior o igual a (22.000 SMLMV), la invitación se deberá realizar a por lo menos (3) personas naturales y/o jurídicas."*

Agradecemos la atención prestada.

Anexos:

- Carta de invitación a manifestar interés.
- Estudio de necesidad y conveniencia.
- Carta Instructiva de manifestación de interés.

Dado en el municipio de la Unión, a los Treinta (30) días del mes de enero de 2025.

**ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS**
GERENTE UNIR – EICE

**Proyectó:** Andrés Julián Bedoya Ríos – Componente Financiero y Ordenador del gasto – Gerente.
**Revisó:** Yesica Andrea Orozco Buitrago – Componente técnico – Profesional de Apoyo Ing. Civil.
**Revisó y Aprobó:** Andrés Julián Bedoya Ríos – Componente financiero y ordenador del gasto – Gerente.